EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

IP-675-2022

OBJETO:

"GESTIÓN ESPECIALIZADA A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INTERNOS, ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS Y OPERACIÓN DE SERVICIOS T.I DEL ICETEX"

FORSECURITY S.A.S. NIT. 900.533.926-7		
REQUISITO HABILITANTE DE PARTICIPACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad (FORMATO No. 1) Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el certamen de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de aceptarse la oferta, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, hay que señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el	Anexa Formato No. 1 firmado por la representante legal de la empresa, la señora LEIDY JOHANNA CASTAÑO VENEGAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.394.732	CUMPLE

nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.		
3.1.3. Copia de la Cedula de ciudadanía. Junto con la Carta de Presentación de la Propuesta, el representante legal del proponente y/o del apoderado deben presentar copia de la cédula de ciudadanía.	Anexa Cedula de Ciudadanía de la Representante legal de la empresa la señora LEIDY JOHANNA CASTAÑO VENEGAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.394.732	CUMPLE
3.1.4. Documento de conformación del consorcio o la unión temporal. De conformidad con los requisitos antes expuestos, si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este.	**N/A**	**N/A**
3.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil de persona natural. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas en el certamen de selección (según cronograma vigente), donde conste que las actividades de su objeto social están relacionadas con las actividades del objeto del presente certamen de contratación, la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, duración y nombre de su representante	Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. - Expedido el 22 de noviembre de 2022. - Su objeto social está relacionado con las actividades del objeto del presente certamen de contratación. - El representante legal de la compañía no se encuentra limitado para firmar y comprometer a la compañía en el presente proceso. - El termino de duración de la empresa es indefinido.	**CUMPLE**

legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el caso de proponente plural, todos sus integrantes deben acreditar igual requisito.		
3.1.6 Autorización para contratar. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva o asamblea de accionistas u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo	**N/A**	**CUMPLE**
3.1.7 Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP. Los interesados en participar en este certamen deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. El proponente debe presentar RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y acreditar su inscripción y renovación al momento de presentación de la oferta, así mismo la información registrada en el RUP objeto de verificación en este certamen deberá estar vigente para dicha fecha, no obstante, el proponente podrá acreditar la firmeza del RUP	Anexa Registro Único de Proponentes, donde se identifica lo siguiente: - Expedido el 22 de noviembre de 2022. - Última Renovación el 13 de abril de 2022.	

hasta la fecha y hora del inicio de la audiencia de verificación de requisitos habilitantes.		
3.1.8 Garantía de seriedad del ofrecimiento. Los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.	Anexa Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta, donde se identifica lo siguiente: - Póliza expedida por la compañía Seguros del Estado S.A - No. De Póliza 33-45-101114779 - Valor asegurado $94.632.951,70 - Garantía a favor de ICETEX nit: 8999990357 - Tomador: FORSECURITY SAS: 900.533.926-7 - Póliza Cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de Contratación. Con el fin de verificar la veracidad de la información, se revisa la existencia de la póliza en la pagina oficial de Seguros del Estado S.A. arrojando lo siguiente:  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 33-45-101114779 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: lunes, 12 de diciembre de 2022 Ramo: CUMPLIMIENTO PARTICULAR Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX Tomador: FORSECURITY SAS Inicio de vigencia: martes, 13 de diciembre de 2022 Fin vigencia: jueves, 23 de marzo de 2023 Valor total asegurado: $ 94.632.952 Consultar de nuevo	**CUMPLE**

3.1.9 Registro Único Tributario - RUT Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente su razón social y obligaciones tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	Anexa Registro único tributario expedido el 22 de noviembre de 2022.	**CUMPLE**
3.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PERSONA JURÍDICA.** Diligenciar FORMATO N°2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES. **PERSONA NATURAL:** Para la proponente persona natural, deberá aportar certificado de la Administradora de Pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas; de igual manera deberá aportar copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como cotizante independiente, el cual, en todo caso, deberá ser el del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	Anexa Certificación de cumplimiento Parafiscales, donde se identifica la siguiente información: - Firmado por la Representante Legal de la Compañía y la Revisora Fiscal - Revisora fiscal: JOHANA PAOLA LINARES FRANCO - C.C. 1.030.574.593 (aporta copia) - T.P. No. 283838-T (aporta copia) - Anexa Certificación de la Junta Central de Contadores.	**CUMPLE**
3.1.11. Certificados. La propuesta se debe acompañar de los siguientes certificados, los cuales no deberán ser	Si bien el proponente anexa los documentos correspondientes a los antecedentes judiciales, disciplinarios, medidas correctivas y demás, ICETEX, con el fin de	**CUMPLE**

mayores a 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas en el certamen: a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación c) Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República. d) Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) (art. 183 Ley 1801 de 2016). e) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones).	corroborar la veracidad de la información presentada, se sirve consultar en las diferentes bases de datos de las entidades arrojando la siguiente información: - Antecedentes Judiciales R.L. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:25:49 PM horas del 14/12/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **37394732** Apellidos y Nombres: **CASTAÑO VENEGAS LEIDY JOHANNA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	

- Antecedentes fiscales de la R.L de la Compañía expedido por la Contraloría:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 12:27:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37394732
Código de Verificación	37394732221214122707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- Antecedentes fiscales de la compañía, expedido por la Contraloría:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 12:30:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005339267
Código de Verificación	900533926721214123021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- Certificado de antecedentes disciplinario del R.L. expedido por la Procuraduría.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211430386

WEB
12:33:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA CASTAÑO VENEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37394732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa expedido por la Procuraduría.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211430473

WEB
12:34:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2022

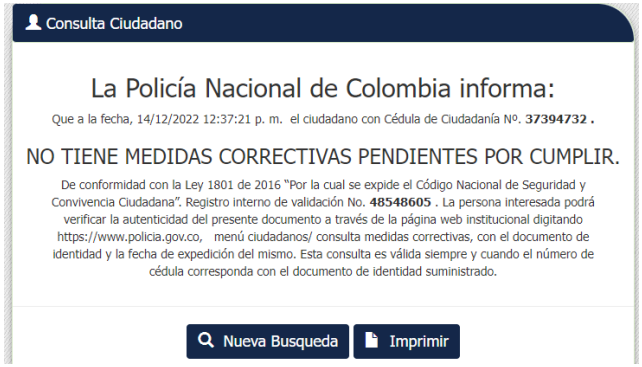
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FORSECURITY SAS identificado(a) con NIT número 900539267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

- Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional.



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

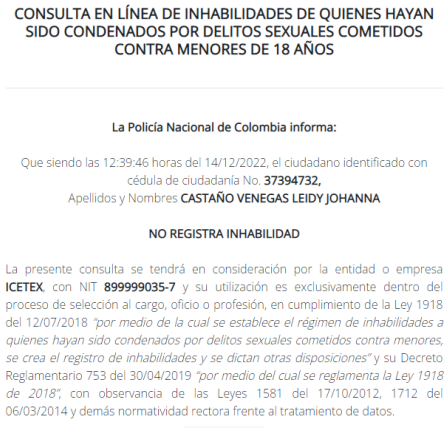
Que a la fecha, 14/12/2022 12:37:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37394732 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48548605** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

- Certificado de inhabilidades de que trata la ley 1918 de 2018 del R.L.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:46 horas del 14/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37394732,**
Apellidos y Nombres **CASTAÑO VENEGAS LEIDY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

3.1.12. Políticas relacionadas con inhabilidades reportadas por la Contraloría general de la Nación: El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el PROPONENTE o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o se aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la entidad.	- Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2022, se evidencia que el proponente y el representante legal no se encuentran incursos dentro de este boletín.	**CUMPLE**
3.1.13. Documentos adicionales que se deben adjuntar como requisito para la suscripción del contrato: - Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde el proponente adjudicatario solicite se le efectúen los desembolsos de los pagos del contrato.	- Anexa Certificación Bancaría expedida por el Banco de Bogotá con fecha del 23 de noviembre de 2022.	**CUMPLE**
EVALUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS FORSECURITY SAS		**HABILITADO**

Evaluador Aspectos Jurídicos

Julián Vargas Brand.